Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 427 | 29 de mayo de 2025 | PNL/001413-01. Pág. 39520

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001413-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. Rebeca Arroyo Otero, D. Miguel Suárez Arca y Dña. Susana Suárez Villagrá, instando a la Junta de Castilla y León a regular un nuevo complemento con el fin de que las retribuciones fijas de los enfermeros residentes de primer año superen el salario mínimo interprofesional, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001397 a PNL/001434.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2025.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rebeca Arroyo Otero, Miguel Suárez Arca y Susana Suárez Villagrá, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El pasado 12 de febrero se publicó el Real Decreto 87/2025 de 11 de febrero por el que se fija el salario mínimo interprofesional para el 2025, estableciéndose en 1.184 euros por 14 pagas. Anteriormente, el 6 de febrero de 2024 se había publicado en el BOE el Real Decreto 145/2024 de 6 de febrero por el que se elevaba la cuantía del salario mínimo profesional a 1.134 euros en 14 pagas.

CVE: BOCCL-11-012786

Actualmente existen empleados públicos cuya totalidad de retribuciones fijas están por debajo del salario mínimo interprofesional, entre ellos las/os residentes de enfermería de 1er año, cuyas retribuciones son las siguientes:

TABLA IX: RETRIBUCIONES A PERCIBIR POR EL PERSONAL CON RELACIÓN LABORAL ESPECIAL PARA LA FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN CIENCIAS DE LA SALUD 1.- RETRIBUCIONES FIJAS

ENFERMERÍA	Primer año	1.120,23	0,00	1.120,23	1.120,23	15.683,22
	Segundo año	1.120,23	89,62	1.209,85	1.209,85	16.937,90

Las Comunidades Autónomas son las responsables de gestionar las retribuciones del personal de enfermería. No obstante, cabe señalar que de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 f) y la Disposición Adicional primera de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, la regulación de la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud se llevó a cabo mediante la aprobación del Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre. En la elaboración de dicho Real Decreto participaron las Administraciones de las Comunidades Autónomas, acordando de forma unánime en el Pleno de la Comisión de Recursos Humanos de 21 de noviembre de 2005, por el que se aprobó un marco común para todos los residentes, permitir que los servicios de salud pudieran establecer diferencias específicas más adecuadas a sus propias políticas sanitarias.

Nos preocupa la precaria situación laboral que sufren los Enfermeros Residentes, y debido a que son las Comunidades Autónomas las que tienen la potestad de regular las retribuciones para este personal, solicitamos a la Junta de Castilla y León una actualización de las retribuciones de estos profesionales con el objeto de equipararlas al salario mínimo interprofesional, mediante la regulación de un nuevo complemento, al igual que han llevado a cabo en otras Comunidades Autónomas, como País Vasco o la Comunidad Valenciana, con el fin último de que sus retribuciones fijas superen el salario mínimo interprofesional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Regular un nuevo complemento, con el fin de que las retribuciones fijas de los enfermeros residentes de primer año superen el salario mínimo interprofesional.

Valladolid, 7 de mayo de 2025.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rebeca Arroyo Otero, Susana Suárez Villagrá y Miguel Suárez Arca

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864